

AVISO
A LOS APORTANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR IPSA
SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Modificaciones incorporadas al texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión ETF Singular IPSA, administrado por Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”)

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 y en cumplimiento de lo señalado en la NCG N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, “CMF” debidamente facultado, se informa respecto de modificaciones que se han incorporado al texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión ETF Singular IPSA, (el “Fondo”), las cuales dicen relación con lo siguiente:

- i) Se modifica el **Título I CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR IPSA**, el cual queda como sigue:

“I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR MSCI IPSA”

- ii) Se modifica en el Número **UNO: CARACTERISTICAS**, el numeral 1.1, cambiando el nombre del Fondo, el cual queda como sigue:

“1.1 Nombre del Fondo: “FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR MSCI IPSA”

- iii) En el Título II, Número **UNO, OBJETO DEL FONDO**, se modifica el primer párrafo del numeral 1.1., quedando como sigue:

“1.1. El objetivo del Fondo será otorgar a sus Aportantes una rentabilidad similar a la que otorga el índice denominado “MSCI IPSA INDEX”, en adelante el “Índice” principalmente a través de inversiones en acciones de emisores nacionales incluidos en el Índice.”

- iv) En el Anexo A, del Reglamento Interno, se modifica la denominación del fondo, el cual queda como sigue: **“Reglamento Interno Fondo de Inversión ETF Singular MSCI IPSA.”**

Los cambios referidos precedentemente son las únicas modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigor a partir del día **02 de octubre de 2026**, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora escribiendo a la casilla contacto@singularam.cl.

La Gerencia General
SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.